

Datos Generales

Gaceta N°:	26297
Fecha de la Gaceta:	05/06/2009
Norma:	LEY
Número de Norma:	28
Fecha de la Norma:	05/06/2009
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	1 DE JULIO DE 2009

Título:	QUE MODIFICA Y ADICIONA ARTICULOS A LA LEY 49 DE 1984, QUE ADOPTA EL REGLAMENTO ORGANICO DEL REGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA NACIONAL, PARA ADECUARLO A LAS REFORMAS CONSTITUCIONALES DE 2004.
Comentario:	Esta ley modifica y adiciona la ley que adopta el Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, en los aspectos que se mencionan a continuación: instalación de la Asamblea Nacional; toma de posesión del Presidente de la República; período de duración del cargo de los miembros de las Comisiones Permanentes; elección de los miembros de las Comisiones; funciones y conformación de las Comisiones Permanentes; informe de los Presidentes de las Comisiones Permanentes; creación de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales; deberes de la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales; temas inherentes a las funciones de la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales; funciones de la Comisión de Presupuesto; materias inherentes a las funciones de la Comisión de Asuntos Municipales; propuestas de ley aprobadas por la Asamblea Juvenil; sesiones extraordinarias; propuesta de proyectos de ley de carácter orgánico y ordinario; proyectos de ley pendientes en segundo y tercer debate; derecho a voz en los debates de la Asamblea Nacional; informes de Comisión; contenido de las leyes; incorporación y eliminación de artículos; sesiones judiciales de la Asamblea Nacional; voto de censura contra un Ministro o Ministra de Estado; examen de la Cuenta General del Tesoro; constitución de la fracción parlamentaria; y, escolta y seguridad personal al servicio de quienes hayan ejercido el cargo de Presidente de la Asamblea Nacional. TEMAS RELACIONADOS: LEY, ASAMBLEA NACIONAL, REGLAMENTO, COMISIONES PERMANENTES, VOTO DE CENSURA, REGIMEN INTERNO.

Temas Relacionados

ASAMBLEA NACIONAL
COMISIONES PERMANENTES
LEY
REGIMEN INTERNO
REGLAMENTO
VOTO DE CENSURA

Referencias

LEY 28**REFERENCIAS POSTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 28						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	38	29/06/2009	26314-A	30/06/2009	DEROGADO Y MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La Ley 38 de 29 de junio de 2009, modifica el artículo 21 y deroga los artículos 31 y 37 de la ley 28 de 2009.

LEY 28**REFERENCIAS ANTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	49	04/12/1984	20198	05/12/1984	MODIFICA, ADICIONA Y DEROGA PARCIALMENTE	Esta ley modificó los artículos 1, 11, 40, 41, 42, 45 y 47, los numerales 7 y 8 del artículo 48, los artículos 52, 53, 72, 96, 113, 114, 126, 131, 138, 139, 140, 143, 146, 208, 210, 216, 222, 224 y 229; adicionó el numeral 22 al artículo 46, los artículos 70-A, 78-A, 123-A, 123-B y 139-A, y los títulos XI (contentivo de los artículos 217-A y 217-B) y XII (contentivo de los artículos 217-C y 217-D); y derogó el artículo 239 del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, adoptado por la ley 49 de 4 de diciembre de 1984, según el texto único de 31 de marzo de 1998.

Jurisprudencia Constitucional